



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 233/2022, de 12 de abril, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que estima el recurso de apelación n.º 58/22 interpuesto contra la sentencia 204/2021, de 27 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 67/2020. (2022062325)

Apreciado error en la Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 233/2022, de 12 de abril, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que estima el recurso de apelación n.º 58/22 interpuesto contra la sentencia 204/2021, de 27 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 67/2020, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 139, de 20 de julio de 2022, se procede a la siguiente rectificación:

En el resuelve tercero, punto y seguido segundo en la página 35249

Donde dice:

“Los efectos administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso de haber tomado posesión según lo dispuesto en la resolución de 25 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales (DOE n.º 104, de 6 de junio de 2020) por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, es decir a partir del día siguiente a su publicación, y por tanto desde el 7 de junio de 2020.”

Debe decir:

“Los efectos administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso de haber tomado posesión según lo dispuesto en la resolución de 25 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales (DOE n.º 104, de 1 de junio de 2020) por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, es decir a partir del día siguiente a su publicación, y por tanto desde el 2 de junio de 2020.”

Mérida, 20 de julio de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud

PS, El Director General de Asistencia Sanitaria
(Resolución de 5 de agosto de 2015,
DOE n.º 152, de 7 de agosto de 2015),

VICENTE ALONSO NUÑEZ